



escritura pública la minuta que me entrega cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto ~~al tenor~~

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE-

CIENTE.- Comparece a la celebración de la presen-

te escritura la señora María Victoria Najas de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito,

en su calidad de Gerente, y como tal representan-

te legal de la Compañía Inmobiliaria Farsalia

S.A. según se desprende de la copia del nombra-

miento legalmente inscrito que se agrega como

documento habilitante, y debidamente autorizado

por la Junta General Universal Extraordinaria de

accionistas.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO

UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario ~~Wladimir~~<sup>9º</sup> del Cantón Quito el veinte de

julio de mil novecientos setenta y nueve, legal-

mente inscrita en el Registro Mercantil el

veintiuno de agosto de mil novecientos setenta,

se constituyó la Compañía Inmobiliaria Farsalia

S.A. .- DOS PUNTO DOS .- La Junta General

Universal Extraordinaria de accionistas de la

Compañía, celebrada el cuatro de agosto de mil

novecientos noventa y cinco aprobó el aumento de

capital social de la Compañía a la suma de CINCO

MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), con la



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

consiguiente reforma del Artículo Tercero del estatuto social de la Compañía: - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. - Con estos antecedentes, el compareciente, en representación de la Compañía procede a elevar el Capital Social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00). En la misma forma procede a reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente tenor: "Artículo Tercero: El capital social de la empresa es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. " CUARTA: La integración de capital se hizo en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura. - QUINTA: - La Junta General autorizó al Gerente para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y la reforma de estatuto. - SEXTA: DECLARACION JURADA El otorgante declara bajo juramento que su representada esta sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, son exactos y verdaderos, y son los que constan en los libros de contabilidad y en el

*[Handwritten signature]*

libro de acciones y accionistas de la Compañía.-

1 SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como  
2 documentos habilitantes: copia certificada del  
3 Acta de la Junta General Universal Extraordinaria  
4 de accionistas, el nombramiento de Gerente  
5 conferido en favor del compareciente; para que  
6 formen parte integrante de la presente escri-  
7 tura.- Usted señor Notario, se servirá agregar  
8 las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
9 perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí  
10 la minuta que se halla firmada por el Doctor Galo  
11 Dávalos M. Abogado con matricula profesional  
12 número tres mil seiscientos ochenta y seis, del  
13 Colegio de Abogados de Quito, la misma que el  
14 compareciente acepta y ratifica en toda sus  
15 partes y leída que le fue íntegramente esta  
16 escritura, por mí el Notario firma conmigo en  
17

18 unidad de acto de todo lo cual doy fe. - ( Firme-  
19 do ) señora María Victoria Nejas .- Cédula de Iden-  
20 tidad número: diecisiete cero cincuenta y cuatro -  
21 setenta y dos noventa - ocho .- El Notario .- Fir-  
22 medo ) Doctor Rodrigo Selgado Valdez . - . - .

23 A

24 CONTINUACION LOS

25 S I G U I E N T E S

26  
27 DOCUMENTOS HABILITAN-  
28 TES



QUITO, 20 de Agosto de 1992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4.663 del Registro de Nombramientos Tomo 123



Victoria Rojas  
Inmobiliaria Farsalia  
Ciudad

Quito, a 20 de Agosto de 1992  
REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencias, en sesión de hoy, designó a usted para que ejerza las facultades de los administradores concurra de la documentación cuyo valor se inserta al final de este documento, Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el periodo de cinco años,

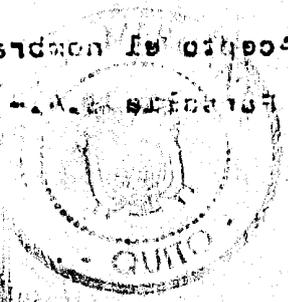
Con fecha 20 de Agosto de 1992 se halla inscrito el nombramiento de *[Signature]* otorgado por *[Signature]* a favor de *[Signature]*  
Quito, a 4 de Julio de 1994

*[Signature]*  
Inmobiliaria Farsalia

EL REGISTRADOR

En virtud de lo anterior se inscribe el presente documento de conformidad con el artículo 102 del Código de Comercio.

*[Signature]*



Fecha de inscripción: 20 de Agosto de 1992  
Fecha de inscripción: 20 de Agosto de 1992  
Fecha de inscripción: 20 de Agosto de 1992  
Fecha de inscripción: 20 de Agosto de 1992

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA FARSALIA S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 4 de agosto de 1995, a las ONCE horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto 7621 se reúnen los señores Dr. Germán Zambrano, José Fernando Najas, Consultandes C.Ltda., Jofersa S.A. Distribuidora de los Andes IDA S.A. que constituyen el 100% del Capital social suscrito y pagado de la empresa. Por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.-. Aumento de Capital y reforma de estatuto. Actúa como Presidente el titular señora Madeleine Raad de Najas y como Secretario el Gerente señora María Victoria Najas. El gerente informa la necesidad de elevar el capital de la empresa al mínimo legal por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa a S/.5,000,000.00. y reformar el Art.3 del estatuto, el mismo que dirá: "Artículo Tercero: El capital social de la empresa es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una." El pago lo hacen de contado y el cuadro de integración de capital queda compuesto de la siguiente manera que consta en el cuadro anexo que forma parte integrante de esta acta.

Los accionistas autorizan al Gerente para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento aprobado. Por no haber más que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual el leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la sesión a las diez horas.

*Madeleine de Najas*  
Madeleine R. de Najas  
Presidente

*Maria V. Najas*  
Maria V. Najas  
Gerente Secretario

*J. F. Najas*  
Jose Fernando Najas  
Accionista

*Germán Zambrano*  
Dr. Germán Zambrano  
Accionista

*Consultandes*  
Consultandes  
Accionista

*Jofersa S.A.*  
Jofersa S.A.  
Accionista

*Distribuidora de los Andes Ida S.A.*  
Distribuidora de los Andes Ida S. A.  
Accionista

*[Handwritten signature]*

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA FARSALIA S.A.

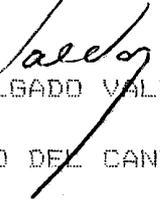
NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES IDA	1.498.000,00	2.243.000,00	3.741.000,00
CONSULTANDES	51.000,00	74.000,00	125.000,00
JOFER S.A.	300.000,00	450.000,00	750.000,00
NAJAS RAAD JOSE	153.000,00	228.000,00	381.000,00
ZAMBRANO PALACIOS GERMAN	1.000,00	2.000,00	3.000,00
TOTAL	2.003.000,00	<u>2.997.000,00</u>	5.000.000,00



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante
el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doc
tor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se ha--
lla actualmente a mi cargo , en fe de ello confie
ro esta                    TERCERA                    COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA.
DENOMINADA " INMOBILIARIA FARSALIA S.A." , firmada
y sellada en Quito , a diecisiete de agosto de mil
novecientos noventa y cinco .-
DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA ,
NOTARIO VIGESIMO, ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO.

ION.- Mediante Resolución No. 95.1.1.1.003464,  
dictada por la Superintendencia de Compañías el  
25 de octubre de 1.995, fue aprobada la escritura  
pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía denominada "INMOBILIA  
RIA FARSALIA S.A.", otorgada ante mí el 9 de  
agosto de 1.995.- Tomé nota de este particular al  
margen de la respectiva matriz.- Quito, a doce  
de julio de mil novecientos noventa y seis.

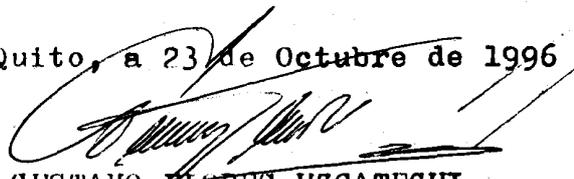
  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO .

RA --

Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION NUMERO: 95.1.1.13464 de fecha 25 de Octubre de 1995 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, tomé nota de la APROBACION del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de: INMOBILIARIA FARSALIA S.A. de fecha 20 de julio de 1979.-

Quito, a 23 de Octubre de 1996



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 25 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 3252 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 768 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1935 tomo 110.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.".- Otorgada el 9 de agosto de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 25844.- En Quito, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp-

